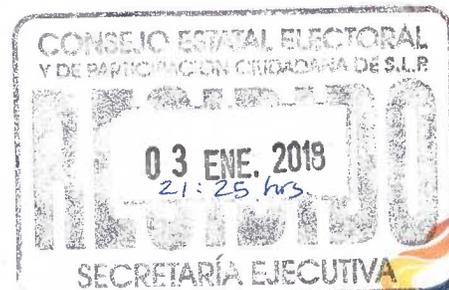




CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL FLEXIBLE "POR SAN LUIS POTOSÍ AL FRENTE", QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 FRACCIÓN I, 116 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 12 NUMERAL 2, 25, 26, 27, NUMERAL 2 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; ARTÍCULO 3, NUMERAL 1, 87, 88 NUMERALES 1 Y 2, 89, 90, 91 Y 92 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; ARTICULO 34 Y 36 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; ARTÍCULOS 175, 176, 177 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 274, 275, 276, 277, 278, 279 Y 280 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DEMÁS APLICABLES, QUE CELEBRAN EN ÉSTE ACTO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LO SUCESIVO "PAN", REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, C. P. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA; EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN LO SUCESIVO "PRD" REPRESENTADO POR JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN LO SUCESIVO "MOVIMIENTO CIUDADANO", REPRESENTADO LA COMISIÓN OPERATIVA NACIONAL, A TRAVES DEL COORDINADOR DE LA COMISION OPERATIVA PROVISIONAL, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CP EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATAS Y CANDIDATOS A INTEGRAR LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS 27 AYUNTAMIENTOS, CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A ELEGIRSE EN LA JORNADA ELECTORAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, AL TENOR DE LAS CORRESPONDIENTES CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS VERTIDAS EN LOS CORRESPONDIENTES CAPÍTULOS.



Documento en 28 fojas

por SAN LUIS POTOSÍ
al Frente